

EXPTE. D- 551 116-17



*Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires*




PROYECTO DE RESOLUCION

**LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

Declara de Interés Legislativo, el 72° Aniversario de creación del Museo Municipal de Arte "Ángel María de Rosa" (MUMA) de la ciudad de Junín, que tuvo lugar el día 3 de abril de 1994.


Cdra. MARIA VALERIA ARATA
Diputada
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires



*Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires*



FUNDAMENTOS

Debido a la iniciativa del escultor Don ángel María de Rosa, quien contaba con el valioso ofrecimiento de sus amigos (artistas plásticos de la Capital e interior del país), se creó el Museo Municipal de Bellas Artes de Junín, inaugurado el 3 de abril de 1944, en los Salones del Concejo Deliberante.

A partir de entonces le tocó sufrir un largo y triste peregrinaje, en el que valiosas obras desaparecieron y muchas otras resultaron seriamente dañadas.

Recién en el año 1968, durante el gobierno del Dr. Pablo Bava Bussalino, se le dio un lugar estable, acondicionándose el edificio que había ocupado la Asistencia Pública, de calle Saavedra y Chacabuco, al trasladarse ésta al entonces Hospital Regional.

En el año 1971, un grupo de amigos de Don ángel María de Rosa (fallecido el 26 de febrero de 1970) envió un petitorio al Intendente, Dr. Carlos Roberto Fernández, en el que solicitaban que una calle de nuestra ciudad llevara el nombre del desaparecido escultor, pedido que contó con el beneplácito de las autoridades comunales, quienes, además impusieron, el nombre de su fundador al Museo de Bellas Artes.

Y el 25 de mayo de 1978, el Sr. Intendente Municipal, Cap. (RE) Roberto Antonio Sahaspé, inauguró la nueva sede en Saénz Peña 141, lugar del antiguo Mercado Municipal.

El día 3 de noviembre de 1993 la Directora de Cultura Prof. María Eugenia Tellería de Gallardo solicitó al Honorable Concejo Deliberante estudiar la posibilidad de derogar el Decreto N° 1386/71, donde se designa al Museo Municipal con el nombre de Museo Municipal con el nombre de Museo Municipal de Bellas Artes "Escultor ángel María de Rosa".

A partir del 9 de noviembre de 1993 el Honorable Concejo Deliberante acuerda y sanciona mediante expediente 4059-4251/93, Ordenanza N° 3212 que se designe al Museo Municipal de la siguiente manera: "Museo Municipal de Arte ángel María de Rosa".

El edificio del Museo fue declarado de Interés Municipal (Ordenanza N° 3436/95).

En el Museo de Arte "Ángel María de Rosa", se desarrolla una política de puertas abiertas con el fin de acentuar la vinculación de este espacio artístico-cultural con la comunidad de Junín y la región.



*Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires*



La Dirección General de Cultura y Comunicación del Gobierno Local considera que la función de un Museo no se debe limitar a la conservación, preservación y jerarquización de obras de arte, sino que debe ser un ámbito de exhibición, experimentación e investigación artística con la participación de creadores, especialistas y público en general.

Con la intención de convocar a diversos públicos se realizan anualmente muestras de artistas locales y creadores de trayectoria nacional; también se reciben muestras de otros museos de la provincia de Buenos Aires y de la Nación.

Las disciplinas artísticas tradicionales tienen su espacio en el Museo de Arte y también manifestaciones estéticas que tienen una vinculación más estrecha con el área comunicacional, como el diseño gráfico, el video arte, las instalaciones.

Se implementan distintos programas de acción: Visitas Guiadas Activas, con la posibilidad de realizar talleres al finalizar el recorrido para niños y jóvenes; Ciclo de Música para Ver y Escuchar, los domingos por la tarde un breve concierto para el público que accede a ver las obras expuestas en las distintas salas; Conferencias y Charlas con importantes personalidades de la cultura. Talleres de capacitación y encuentros con artistas locales y regionales. Presentaciones de libros y conciertos.

Por los motivos expuestos, solicito a los señores legisladores, la aprobación del presente proyecto.

Cdra. MARIA VALERIA ARATA
Diputada
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires